



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 05.10.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001349

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		6.000,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	13.000,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos		7.000,00-
TOTAL					13.000,00	13.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO HONORARIOS Y ENC. A HOR. EXTRAS SECU

EXPEDIENTE No 0400000588

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	05.10.2022	06.10.2022	06.10.2022

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1589-M

Quito, D.M., 07 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta solicitud de traspaso presupuestario de las partidas Honorarios y Encargos a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Secretaría de Cultura

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01228-M del 29 de septiembre 2022 mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Honorarios el valor de \$6.000,00; y, de la partida Encargos el valor de \$7.000,00 a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias el valor de \$13.000,00 de la Secretaría de Cultura (...)"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001349 con expediente 0400000588 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida "510507 Honorarios" y "510513 Encargos" a la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" por un valor total de USD 13.000,00 en el presupuesto de la Secretaría de Cultura del ejercicio económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1589-M

Quito, D.M., 07 de octubre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01228-M

Anexos:

- 1. GADDMQ-SECU-2022-0889-M.pdf
- 2. 77_informe_tecnico_traspaso_presupuestario_horas_extras-signed.pdf
- 3. 6_traspaso_remuneraciones_sept-signed-signed.pdf
- 4. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-104-signed-signed.pdf
- RT 0400000588 -signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-10-07	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-10-06	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-10-07	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-10-06	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-10-07	



Visto en el sistema electrónico por:
**PEDRO FERNANDO
 NUNEZ GOMEZ**



Hoja de Ruta

Fecha y hora de generación: 2022-10-06 08:14:54 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1578-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0223-M
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de las partidas Honorarios y Encargos a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Secretaría de Cultura	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-10-05 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-10-05 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-06 07:52:22 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	1	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-10-05 16:05:01 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-05 10:50:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-05 10:50:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-05 10:49:37 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1578-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de las partidas Honorarios y Encargos a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Secretaría de Cultura

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01228-M del 29 de septiembre 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Honorarios el valor de \$6.000,00; y, de la partida Encargos el valor de \$7.000,00 a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias el valor de \$13.000,00 de la Secretaría de Cultura (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2022-0889-M del 19 de septiembre de 2022 el Secretario de Cultura comunica al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente:

“adjunto al presente sírvase encontrar el informe N° GADDMQ-DMRH-SECU-2022-0077, mediante el cual se propone el traspaso de fondos para disminuir recursos de la partida "510507 Honorarios y partida 510513 Encargos" e incrementar en la partida "510509 Horas extraordinarias y suplementarias" con el mismo presupuesto de la Secretaría de Cultura.”

2.- Con "Informe de Modificación Presupuestaria Nro. SECU-006-2022" del 19 de septiembre del 2022, aprobado por el Secretario de Cultura, en su parte principal menciona:

“RECOMENDACIÓN:

Realizar el traspaso presupuestario en virtud del análisis efectuado de que existe disponibilidad de recursos de las partidas presupuestarias “510507 Honorarios y 510513 Encargos” para financiar el incremento de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y considerando la viabilidad emitida por parte del Informe Técnico de la Responsable de Talento Humano.”

3.- En el “**INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SECU-2022-0077**” del 12 de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1578-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2022

septiembre de 2022, suscrito por el Responsable de Administración de Personal de la Secretaría de Cultura, en su parte principal menciona:

4.- CONCLUSIONES

La ejecución de toda la agenda cultural, está a cargo de la Secretaría de Cultura, entidad que requiere realizar cambios en su presupuesto asignado para el pago de horas suplementarias y extraordinarias.

Del análisis presupuestario realizado se evidencia que existen los fondos necesarios en las partidas Honorarios y Encargos, para financiar el traspaso requerido en la partida 510509 correspondiente a HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS

4.- Con “*INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0104-2022-IF*” del 23 de septiembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

“5. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Cultura y de acuerdo a la disposición del Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Honorarios por el valor de USD. \$6.000; y, de la partida Encargos por el valor de USD. \$7.000,00, para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias el valor de USD. \$ 13.000,00, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría de Cultura.”

“6. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LAS PARTIDAS DE HONORARIOS POR EL VALOR DE USD. \$6.000,00; Y, DE LA PARTIDA ENCARGOS EL VALOR DE USD. \$7.000,00 PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD. \$ 13.000,00 EN LA SECRETARÍA DE CULTURA (...)

Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir las partidas Honorarios el valor de \$6.000,00 y de la partida Encargos el valor de \$7.000,00 para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias el valor de USD. \$ 13.000,00 en la Secretaría de Cultura, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1578-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2022

Secretaría de Cultura.

Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se proceda con el traspaso presupuestario de las partidas “Honorarios” y “Encargos” a la partida Horas Extraordinarias de la Secretaría de Cultura, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Secretaría de Cultura.”

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0223-M de 03 de octubre 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partidas “510507 Honorarios y “510513 Encargos” a la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” de la Secretaría de Cultura con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite “NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022” y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0104-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida “510507 Honorarios” y “510513 Encargos” a la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” de la Secretaría de Cultura de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD 13.000,00 correspondiente al ejercicio económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1578-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0223-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01228-M.rar

- GADDMQ-DMF-P-2022-0223-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-10-03	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-10-05	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-10-05	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
 ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0223-M

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento para el traspaso presupuestario de las partidas Honorarios y Encargos a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Secretaría de Cultura

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ. Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01228-M del 29 de septiembre 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Honorarios el valor de \$6.000,00; y, de la partida Encargos el valor de \$7.000,00 a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias el valor de \$13.000,00 de la Secretaría de Cultura (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2022-0889-M del 19 de septiembre de 2022 el Secretario de Cultura, envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente:

"adjunto al presente sírvase encontrar el informe N° GADDMQ-DMRH-SECU-2022-0077, mediante el cual se propone el traspaso de fondos para disminuir recursos de la partida "510507 Honorarios y partida 510513 Encargos" e incrementar en la partida "510509 Horas

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0223-M

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

extraordinarias y suplementarias" con el mismo presupuesto de la Secretaría de Cultura."

2.- Con "Informe de Modificación Presupuestaria Nro. SECU-006-2022" del 19 de septiembre del 2022, aprobado por Secretario de Cultura, que en su parte principal menciona:

"RECOMENDACIÓN:

Realizar el traspaso presupuestario en virtud del análisis efectuado de que existe disponibilidad de recursos de las partidas presupuestarias "510507 Honorarios y 510513 Encargos" para financiar el incremento de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y considerando la viabilidad emitida por parte del Informe Técnico de la Responsable de Talento Humano."

3.- Con "INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SECU-2022-0077" del 12 de septiembre de 2022, suscrito por el Responsable de Administración de Personal de la Secretaría de Cultura, que en su parte principal menciona:

4.- CONCLUSIONES

La ejecución de toda la agenda cultural, está a cargo de la Secretaría de Cultura, entidad que requiere realizar cambios en su presupuesto asignado para el pago de horas suplementarias y extraordinarias.

Del análisis presupuestario realizado se evidencia que existen los fondos necesarios en las partidas Honorarios y Encargos, para financiar el traspaso requerido en la partida 510509 correspondiente a HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS

4.- Con "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0104-2022-IF" del 23 de septiembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"5. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Cultura y de acuerdo a la disposición del Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Honorarios por el valor de USD. \$6.000; y, de la partida Encargos por el valor de USD. \$7.000,00, para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias el valor de USD. \$ 13.000,00, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría de Cultura."

"6. RECOMENDACIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0223-M

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LAS PARTIDAS DE HONORARIOS POR EL VALOR DE USD. \$6.000,00; Y, DE LA PARTIDA ENCARGOS EL VALOR DE USD. \$7.000,00 PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD. \$ 13.000,00 EN LA SECRETARÍA DE CULTURA (...)

Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir las partidas Honorarios el valor de \$6.000,00 y de la partida Encargos el valor de \$7.000,00 para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias el valor de USD. \$ 13.000,00 en la Secretaría de Cultura, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría de Cultura.

Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se proceda con el traspaso presupuestario de las partidas "Honorarios" y "Encargos" a la partida Horas Extraordinarias de la Secretaría de Cultura, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso

Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Secretaría de Cultura."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Cultura, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0223-M

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO											
SECRETARÍA DE CULTURA											
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado		
ZA01G000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510507 Honorarios	510507	G/510507/1GA101002	14.545,16	14.545,16		6.000,00	8.545,16		
ZA01G000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	G/510509/1GA101002	67.609,48	4.239,37	13.000,00		80.609,48		
ZA01G000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	510513	G/510513/1GA101002	10.270,96	10.270,96		7.000,00	3.270,96		
						92.425,60	29.055,49	13.000,00	13.000,00	92.425,60	

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de los rubros de la partida "510507 Honorarios y "510513 Encargos" e incrementar los rubros de la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Secretaría de Cultura de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 13.000.00 correspondiente al ejercicio económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0223-M

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla

SERVIDOR MUNICIPAL II

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01228-M.rar



Visualización electrónica por:
JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
**Quito
Digno**



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01228-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de traspaso presupuestario de las partidas Honorarios y Encargos a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Secretaría de Cultura.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Memorando No. GADDMQ-SECU-2022-0889-M de 19 de septiembre de 2022, suscrito por el Sr. Juan Martín Cueva Armijos, Secretario de Cultura, dirigido a esta Dirección Metropolitana solicita: *"(...) considerando las actividades previstas para la ejecución de las festividades en los meses venideros, la Secretaría de Cultura, ha programado eventos culturales a nivel de territorio, para lo cual es necesario contar con el presupuesto necesario para cubrir los recursos correspondientes al pago de horas suplementarias y extraordinarias de los profesionales multidisciplinarios que se encargarán de la coordinación, ejecución y seguimiento de la agenda de cultura; en este sentido adjunto al presente sírvase encontrar el informe N° GADDMQ-DMRH-SECU-2022-0077, mediante el cual se propone el traspaso de fondos para disminuir recursos de la partida "510507 Honorarios y partida 510513 Encargos" e incrementar en la partida "510509 Horas extraordinarias y suplementarias" con el mismo presupuesto de la Secretaría de Cultura"*

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SECU-2022-0889-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: *"Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."*

Mediante informe técnico Nro. GADDMQ-DMRH-SECU-2022-0077 de fecha 12 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Edgar Leonardo Vargas Rentería, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de cultura, recomienda lo siguiente: *"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir recursos de la partida 510507 Honorarios y partida 510513 Encargos e incrementar en la partida 510509 Horas extraordinarias y suplementarias por un valor de USD 13.000,00 en la Secretaría de Cultura."*

Mediante Informe de Modificación Presupuestaria Nro. SECU-006-2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, elaborado por Elizabeth Enríquez, Responsable Financiera, revisado por Adriana Quinaluisa, Coordinadora Administrativa Financiera y aprobado por Juan Martín Cueva Secretario de Cultura se recomienda lo siguiente:

- *"Realizar el traspaso presupuestario en virtud del análisis efectuado de que existe disponibilidad de recursos de las partidas presupuestarias "510507 Honorarios y 510513 Encargos" para financiar el incremento de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y considerando la viabilidad emitida por parte del Informe Técnico de la Responsable de Talento Humano.*
- *Solicitar la autorización a la Dirección Metropolitana Financiera para el correspondiente traspaso de las partidas "510507 Honorarios y 510513 Encargos" a la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, dado que dicho traspaso no representa incremento en techo ni del Proyecto ni de la Secretaría."*

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0104-2022-IF de 23 de septiembre de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para realizar el traspaso presupuestario para lo cual propone: disminuir las partidas de Honorarios por el valor de USD. \$6.000,00; y, de la partida Encargos el valor de USD. \$7.000,00 para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 13.000,00 en la Secretaría de Cultura, dicho



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01228-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, recomendando:

- "Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir las partidas Honorarios el valor de \$6.000,00 y de la partida Encargos el valor de \$7.000,00 para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias el valor de USD. \$ 13.000,00 en la Secretaría de Cultura, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría de Cultura.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se proceda con el traspaso presupuestario de las partidas "Honorarios" y "Encargos" a la partida Horas Extraordinarias de la Secretaría de Cultura, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Secretaría de Cultura."

Por lo expuesto, solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Honorarios el valor de \$6.000,00; y, de la partida Encargos el valor de \$7.000,00 a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias el valor de \$13.000,00 de la Secretaría de Cultura, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 23-09-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01G000	Secretaría de Cultura	G/510507/IGA101510507		Honorarios		002	14.545,16		6.000,00
			G/510513/IGA101510513		Encargos		002	10.270,96		7.000,00
			G/510509/IGA101510509		Horas Extraordinarias y Suplementarias		002	67.609,48	14.023,44	13.000,00
									13.000,00	13.000,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-SECU-2022-0889-M

Anexos:

- 1. GADDMQ-SECU-2022-0889-M.pdf
- 2. 77_informe_tecnico_traspaso_presupuestario_horas_extras-signed.pdf
- 3. 6_traspaso_remuneraciones_sept-signed-signed.pdf
- 4. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-104-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01228-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2022-09-27	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-09-29	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-09-29	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0104-2022-IF

PARA: Ing. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe Financiero de traspaso presupuestario de las partidas “Honorarios” y “Encargos” a la partida de “Horas Extraordinarias y Suplementarias” de la Secretaría de Cultura.

FECHA: 23 de Septiembre 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando No. GADDMQ-SECU-2022-0889-M de 19 de septiembre de 2022, suscrito por el Sr. Juan Martin Cueva Armijos, Secretario de Cultura, dirigido a esta Dirección Metropolitana solicita: “(...) considerando las actividades previstas para la ejecución de las festividades en los meses venideros, la Secretaría de Cultura, ha programado eventos culturales a nivel de territorio, para lo cual es necesario contar con el presupuesto necesario para cubrir los recursos correspondientes al pago de horas suplementarias y extraordinarias de los profesionales multidisciplinarios que se encargarán de la coordinación, ejecución y seguimiento de la agenda de cultura; en este sentido adjunto al presente sírvase encontrar el informe N° GADDMQ-DMRH-SECU-2022-0077, mediante el cual se propone el traspaso de fondos para disminuir recursos de la partida "510507 Honorarios y partida 510513 Encargos" e

incrementar en la partida "510509 Horas extraordinarias y suplementarias" con el mismo presupuesto de la Secretaría de Cultura"

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SECU-2022-0889-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: *"Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."*

Mediante informe técnico Nro. GADDMQ-DMRH-SECU-2022-0077 de fecha 12 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Edgar Leonardo Vargas Rentería, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de cultura, recomienda lo siguiente: *"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir recursos de la partida 510507 Honorarios y partida 510513 Encargos e incrementar en la partida 510509 Horas extraordinarias y suplementarias por un valor de USD 13.000,00 en la Secretaría Cultura."*

Mediante Informe de Modificación Presupuestaria Nro. SECU-006-2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, elaborado por Elizabeth Enríquez, Responsable Financiera, revisado por Adriana Quinaluisa, Coordinadora Administrativa Financiera y aprobado por Juan Martin Cueva Secretario de Cultura se recomienda lo siguiente:

- *"Realizar el traspaso presupuestario en virtud del análisis efectuado de que existe disponibilidad de recursos de las partidas presupuestarias "510507 Honorarios y 510513 Encargos" para financiar el incremento de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y considerando la viabilidad emitida por parte del Informe Técnico de la Responsable de Talento Humano.*
- *Solicitar la autorización a la Dirección Metropolitana Financiera para el correspondiente traspaso de las partidas "510507 Honorarios y 510513 Encargos" a la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, dado que dicho traspaso no representa incremento en techo ni del Proyecto ni de la Secretaría."*

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *" de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".*

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Cultura, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 23 de septiembre de 2022 se pudo identificar que dentro de las partidas Honorarios y Encargos existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado de USD \$6.000,00 y \$7.000,00 respectivamente, a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Cultura.

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Secretaría de Cultura, que dentro de las partidas Honorarios y Encargos existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado de USD \$ 6.000,00 y \$7.000,00 respectivamente, a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Cultura.

La modificación en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Cultura, que se propone es: disminuir la partida Honorarios el valor de \$6.000,00; y, la partida Encargos el valor de \$7.000,00 para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias el valor de \$13.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 23-09-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01G000	Secretaría de Cultura	G/510507/1GA101	510507	Honorarios	002	14.545,16	14.545,16		6.000,00
			G/510513/1GA101	510513	Encargos	002	10.270,96	10.270,96		7.000,00
			G/510509/1GA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	67.609,48	14.023,44	13.000,00	
									13.000,00	13.000,00

El movimiento se efectuará dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Cultura y de acuerdo a la disposición del Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Honorarios por el valor de USD. \$6.000; y, de la partida Encargos por el valor de USD. \$7.000,00, para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias el valor de USD. \$ 13.000,00, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría de Cultura.

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*

- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LAS PARTIDAS DE HONORARIOS POR EL VALOR DE USD. \$6.000,00; Y, DE LA PARTIDA ENCARGOS EL VALOR DE USD. \$7.000,00 PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD. \$ 13.000,00 EN LA SECRETARÍA DE CULTURA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir las partidas Honorarios el valor de \$6.000,00 y de la partida Encargos el valor de \$7.000,00 para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias el valor de USD. \$ 13.000,00 en la Secretaría de Cultura, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría de Cultura.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se proceda con el traspaso presupuestario de las partidas “Honorarios” y “Encargos” a la partida Horas Extraordinarias de la Secretaría de Cultura, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Secretaría de Cultura.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara Delgado

Gestor Presupuestario DMRH

Servidor Municipal DMRH

Elaborado por:	Fecha:	Firma:
Karen Arias O.	23-09-2022	<p>Firmado electrónicamente por: KAREN LISSETH</p>



Por un
Quito
Digno

--	--	--



Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2022-0889-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Solicitud de traspaso de fondos

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo. Por medio del presente me permito informar que considerando las actividades previstas para la ejecución de las festividades en los meses venideros, la Secretaría de Cultura, ha programado eventos culturales a nivel de territorio, para lo cual es necesario contar con el presupuesto necesario para cubrir los recursos correspondientes al pago de horas suplementarias y extraordinarias de los profesionales multidisciplinarios que se encargarán de la coordinación, ejecución y seguimiento de la agenda de cultura; en este sentido adjunto al presente sírvase encontrar el informe N° GADDMQ-DMRH-SECU-2022-0077, mediante el cual se propone el traspaso de fondos para disminuir recursos de la partida "510507 Honorarios y partida 510513 Encargos" e incrementar en la partida "510509 Horas extraordinarias y suplementarias" con el mismo presupuesto de la Secretaría de Cultura.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Martin Cueva Armijos
SECRETARIO
SECRETARÍA DE CULTURA

Anexos:

- 77 INFORME TECNICO TRASPASO PRESUPUESTARIO HORAS EXTRAS-signed.pdf
- Informe de gestor presupuestario SECU

Copia:

Sr. Mgs. Edgar Leonardo Vargas Renteria
Responsable de Talento Humano
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE TALENTO HUMANO

Sra. Ing. ELizabeth Victoria Enríquez Viteri
Responsable Financiero
SECRETARIA DE CULTURA-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edgar Leonardo Vargas Renteria	evr	SECU-RHSCU	2022-09-12	
Revisado por: Adriana Graciela Quinaluisa López	aql	SECU-AFSCU	2022-09-19	
Aprobado por: Juan Martin Cueva Armijos	jmca	SECU	2022-09-19	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2022-0889-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**JUAN MARTIN
CUEVA ARMIJOS**



	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Versión:	1.0
	SECRETARÍA DE CULTURA		
	Informe		

Informe de Modificación Presupuestaria Nro. SECU-006-2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD Art. 256, Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas ✓
Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Crédito
- Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, de 7 de diciembre de 2021.
- Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de 13 de abril de 2022, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO - EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

ANTECEDENTES:

Mediante INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SECU-2022-0077, de 12 de septiembre de 2022, suscrito por la Ing. Edgar Leonardo Vargas Rentería, Responsable de Administración de Personal de la Secretaría de Cultura, se requiere de un traspaso presupuestario considerando la necesidad de contar con recursos para el pago de horas extras en los meses venideros, considerando que los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año en curso, presentarán un incremento en la jornada ordinaria de trabajo debido a las festividades programadas, es necesario contar con un presupuesto adicional de \$13.000,00, mismo que se obtendrá de disminuir recursos de la partida 510507 Honorarios y partida 510513 Encargos e incrementar en la partida 510509 Horas extraordinarias y suplementarias por un valor de USD 13.000,00.

Partida	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 31-08-2022	Disminución	Incremento	Nuevo Disponible
510507	Honorarios	14.545.16	14.545.16	6.000		8.545.16
510513	Encargos	10.270.96	10.270.96	7.000		3.270.96
510509	Horas extraordinarias y suplementarias	67.609.48	14.023.44		13.000	27.023.44

Finalmente, dentro de su informe se señala:

"4.- CONCLUSIONES

La ejecución de toda la agenda cultural, está a cargo de la Secretaría de Cultura, entidad que requiere realizar cambios en su presupuesto asignado para el pago de horas suplementarias y extraordinarias.

Del análisis presupuestario realizado se evidencia que existen los fondos necesarios en las partidas Honorarios y Encargos, para financiar el traspaso requerido en la partida 510509 correspondiente a HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS.

El cumplimiento de lo solicitado, permitirá a la Secretaría de Cultura cumplir con las actividades programadas.

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Versión:	1.0
	SECRETARÍA DE CULTURA		
	Informe		

5.- RECOMENDACIONES

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir recursos de la partida 510507 Honorarios y partida 510513 Encargos e incrementar en la partida 510509 Horas extraordinarias y suplementarias por un valor de USD 13.000,00 en la Secretaría Cultura.2

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Dentro del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2021 de la Secretaría de Cultura, constan presupuestos asignados a las diferentes Direcciones como son: Cultura en el Espacio Público y Creatividad Memoria y Patrimonio, y dentro de estos los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA, TERRITORIO Y CULTURA, SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO y FOMENTO, PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, respectivamente y además el Proyecto REMUNERACIONES, cuya administración y competencia corresponde a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Por otra parte, a fin de sustentar desde el presupuesto asignado a la Secretaria en el Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, los movimientos requeridos para cubrir la necesidad institucional desde el análisis efectuado por el Responsable de Talento Humano, comprende señalar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados por la actual administración municipal relacionadas con las actividades que se encuentran asignadas a esta Secretaria esto es:

“Ejercer la rectoría de las políticas públicas de cultura en el Distrito Metropolitano de Quito; así como planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; fomentar la diversidad cultural, la producción, creación, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales en espacios públicos para construir una identidad basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales en el Distrito Metropolitano de Quito”.

El Plan Metropolitano de Desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito 2015–2025, convoca a la institucionalidad a fortalecer la identidad quiteña y promover la construcción, pertenencia, difusión y diálogo de diversas comunidades culturales, comunas y comunidades ancestrales, como parte del proceso de conformación de las entidades, la convivencia armónica y la reproducción de las memorias históricas e interculturalidad en el DMQ, y más aún, nos señala claramente que el Modelo de Gestión Cultural en el Distrito *“está orientado esencialmente a mejorar de modo sostenible la calidad de vida de quienes habitan este territorio”.*

Bajo este contexto, considerando las actividades previstas para la ejecución de las festividades en los meses venideros, la Secretaría de Cultura, ha programado eventos culturales a nivel de territorio, para lo cual es necesario contar con el presupuesto necesario para cubrir los recursos correspondientes al pago de horas suplementarias y extraordinarias de los profesionales que se encargarán de la coordinación, ejecución y seguimiento de la agenda propuesta.

Dado el presupuesto ejecutado dentro del presente año, es decir durante el periodo enero-agosto 2022 correspondiente a la partida 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, se ha generado un devengado de \$ 53.586,04. Por tal motivo, es necesario realizar el traspaso de crédito, a fin de financiar la partida antes descrita en consideración a la planificación de actividades versus el personal humano requerido que se encargarán de la coordinación, ejecución y seguimiento de la agenda propuesta.

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Versión:	1.0
	SECRETARÍA DE CULTURA		
	Informe		

Así mismo, en consideración al INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SECU-2022-0077 y revisada la disponibilidad de recursos en la cédula presupuestaria del Proyecto REMUNERACIONES en las partidas presupuestarias 510507 Honorarios y 510513 Encargos, existiendo al corte el valor de \$14.545,16 y \$10.270,96, respectivamente, se estima que existe la disponibilidad de recursos para financiar el incremento de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias.

Con base a lo expuesto y en atención a dicha solicitud la Secretaría de Cultura requiere del traspaso de crédito, que no impedirán el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el proyecto, REMUNERACIONES, por lo que dentro de su disponible ser realizará el movimiento requerido.

En el proyecto **GCO0A10100004D REMUNERACION PERSONAL**, a cargo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se le realiza un traspaso de crédito siendo un movimiento interno que no afecta el techo de este proyecto, como se detalla a continuación:

Partida	Disminución	Incremento
510507 Honorarios	-\$ 6.000,00	
510513 Encargos	-\$ 7.000,00	
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias		\$ 13.000,00

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto 2022, que los recursos a trasladarse son dentro del mismo sector, entidad y programa o subprograma y que se cuenta con la disponibilidad de Fondos de la Secretaria de Cultura, así como el justificativo técnico por parte del Responsable de Talento Humano.

Por tal motivo, los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los movimientos presupuestarios no varían el Techo del Proyecto ni de la Secretaria de Cultura, a efectos de alcanzar la consecución de actividades previstas en el Informe Técnico de la Responsable de Recursos Humanos.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, solicito a usted, señor Secretario, se sirva autorizar la modificación presupuestaria, de acuerdo con el cuadro adjunto que resume lo expuesto en análisis y justificación, a fin de que se dé el trámite legal correspondiente.

Tabla 1. Traspaso requerido

CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCION	NUEVO CODIFICADO
ZA01G000	GCO0A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/1GA101	002	\$ 14.545,16	\$ 14.545,16		\$ 6.000,00	\$ 8.545,16
		G/510509/1GA101		\$ 67.609,48	\$ 14.023,44	\$ 13.000,00		\$ 80.609,48
		G/510513/1GA101		\$ 10.270,96	\$ 10.270,96		\$ 7.000,00	\$ 3.270,96
						\$ 13.000,00	\$ 13.000,00	

RECOMENDACIÓN:

- Realizar el traspaso presupuestario en virtud del análisis efectuado de que existe disponibilidad de recursos de las partidas presupuestarias "510507 Honorarios y 510513 Encargos" para financiar el incremento de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y considerando la viabilidad emitida por parte del Informe Técnico de la Responsable de Talento Humano.
- Solicitar la autorización a la Dirección Metropolitana Financiera para el correspondiente traspaso

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE CULTURA	
	Informe	

de las partidas “510507 Honorarios y 510513 Encargos” a la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, dado que dicho traspaso no representa incremento en techo ni del Proyecto ni de la Secretaría.

Fecha: 19/09/2022

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: ELIZABETH VICTORIA ENRIQUEZ VITERI</p> <p>Elizabeth Enríquez Responsable Financiera</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ADRIANA GRACIELA QUINALUISA LOPEZ</p> <p>Adriana Quinaluisa Coordinador Administrativo Financiero</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN MARTIN CUEVA</p> <p>Juan Martin Cueva SECRETARIO DE CULTURA</p>



INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SECU-2022-0077

Unidad de Administración de Personal

Fecha: 12/09/2022

1.- ANTECEDENTES

La Secretaría de Cultura, encargada de promover una política cultural inclusiva y participativa en todo el Distrito Metropolitano de Quito, tiene como misión: “Ejercer la rectoría de las políticas públicas de cultura en el Distrito Metropolitano de Quito; así como planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; fomentar la diversidad cultural, la producción, creación, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales en espacios públicos para construir una identidad basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales en el Distrito Metropolitano de Quito”.

El Plan Metropolitano de Desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito 2015–2025, convoca a la institucionalidad a fortalecer la identidad quiteña y promover la construcción, pertenencia, difusión y diálogo de diversas comunidades culturales, comunas y comunidades ancestrales, como parte del proceso de conformación de las entidades, la convivencia armónica y la reproducción de las memorias históricas e interculturalidad en el DMQ, y más aún, nos señala claramente que el Modelo de Gestión Cultural en el Distrito “está orientado esencialmente a mejorar de modo sostenible la calidad de vida de quienes habitan este territorio”.

Considerando las actividades previstas para la ejecución de las festividades en los meses venideros, la Secretaría de Cultura, ha programado eventos culturales a nivel de territorio, para lo cual es necesario contar con el presupuesto necesario para cubrir los recursos correspondientes al pago de horas suplementarias y extraordinarias de los profesionales que se encargarán de la coordinación, ejecución y seguimiento de la agenda propuesta.

Tomando en cuenta la asignación presupuestaria para horas suplementarias y extraordinarias del año 2022 (UDS.67.609,48 ítem 510509), en virtud de los valores ejecutados mensualmente por pago de horas extraordinarias y suplementarias, revisada la ejecución presupuestaria con corte al 31 de agosto de 2022, se puede evidenciar que el saldo no permitirá cancelar los valores de horas suplementarias y extraordinarias de meses de octubre, noviembre, diciembre de 2022 (Disponible USD. 14.023,44).

2.- BASE LEGAL

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 114.- “Pago por horas extraordinarias o suplementarias. - Cuando las necesidades institucionales lo requieran, y existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar a la servidora o servidor de las entidades y

organismos contemplados en el Artículo 3 de esta Ley, a laborar hasta un máximo de sesenta horas extraordinarias y sesenta suplementarias al mes.

No se obligará a la servidora o servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente. (...)

Código de Trabajo. –

“Art. 55.- Remuneración por horas suplementarias y extraordinarias. - Por convenio escrito entre las partes, la jornada de trabajo podrá exceder del límite fijado en los artículos 47 y 49 de este Código, siempre que se proceda con autorización del inspector de trabajo y se observen las siguientes prescripciones:

- 1. Las horas suplementarias no podrán exceder de cuatro en un día, ni de doce en la semana;*
- 2. Si tuvieran lugar durante el día o hasta las 24H00, el empleador pagará la remuneración correspondiente a cada una de las horas suplementarias con más un cincuenta por ciento de recargo. Si dichas horas estuvieren comprendidas entre las 24H00 y las 06H00, el trabajador tendrá derecho a un ciento por ciento de recargo. Para calcularlo se tomará como base la remuneración que corresponda a la hora de trabajo diurno;*
- 3. En el trabajo a destajo se tomarán en cuenta para el recargo de la remuneración las unidades de obra ejecutadas durante las horas excedentes de las ocho obligatorias; en tal caso, se aumentará la remuneración correspondiente a cada unidad en un cincuenta por ciento o en un ciento por ciento, respectivamente, de acuerdo con la regla anterior. Para calcular este recargo, se tomará como base el valor de la unidad de la obra realizada durante el trabajo diurno; y,*
- 4. El trabajo que se ejecutare el sábado o el domingo deberá ser pagado con el ciento por ciento de recargo.”*

3.- ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Cultura, en el grupo de gastos de personal con corte al 31 de agosto de 2022, se pudo evidenciar que en la partida 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS existe un disponible de USD \$ \$14023,44

En este contexto, el presupuesto histórico devengado durante el período enero-agosto 2022 correspondiente a la partida 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, se muestra a continuación:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	DEVENGADO A LA PRESENTE FECHA
\$13.890,35	\$2.541,20	\$3.132,08	\$5.611,11	\$13.137,50	\$6.993,70	\$1.611,84	\$6.668,26	\$ 53.586,04.

Conforme lo expuesto, actualmente de la partida de 510509 horas extraordinarias y suplementarias se ha ejecutado alrededor del 80% del presupuesto, razón por la cual es necesario financiar dicha partida con la finalidad de contar con recursos para el pago de este concepto de los meses venideros, considerando que los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año en curso, presentarán un incremento en la jornada ordinaria de trabajo debido a las festividades programadas.

Para el efecto, del análisis de las partidas con la que cuenta esta Secretaría, la partida 510507 HONORARIOS, cuenta con una disponibilidad de \$ 14.545,16; y la partida 510513 ENCARGOS, cuenta con una disponibilidad de \$10.270,96; partidas que no van a ser utilizadas en el año en curso, razón por la cual es necesario realizar un movimiento presupuestario para financiar la partida 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, esto de conformidad con la cédula presupuestaria con corte al 31 de agosto 2022, remitida por la Unidad Financiera de la Secretaría de Cultura.

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

De conformidad con lo expuesto, considerando las actividades previstas para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2022 y solicitudes de pago de horas extras de los meses anteriores, es necesario contar con un presupuesto adicional de \$13.000,00, mismo que se obtendrá de las partidas Nro. 510507 Honorarios y Nro. 510513 Encargos, mencionados anteriormente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 31-08-2022	Disminución	Incremento	Nuevo Disponible
510507	Honorarios	14.545,16	14.545,16	6.000		8.545,16
510513	Encargos	10.270,96	10.270,96	7.000		3.270,96
510509	Horas extraordinarias y suplementarias	67.609,48	14.023,44		13.000	27.023,44

4.- CONCLUSIONES

La ejecución de toda la agenda cultural, está a cargo de la Secretaría de Cultura, entidad que requiere realizar cambios en su presupuesto asignado para el pago de horas suplementarias y extraordinarias.

Del análisis presupuestario realizado se evidencia que existen los fondos necesarios en las partidas Honorarios y Encargos, para financiar el traspaso requerido en la partida 510509 correspondiente a HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS.

El cumplimiento de lo solicitado, permitirá a la Secretaría de Cultura cumplir con las actividades programadas.

5.- RECOMENDACIONES

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir recursos de la partida 510507 Honorarios y partida 510513 Encargos e incrementar en la partida 510509 Horas extraordinarias y suplementarias por un valor de USD 13.000,00 en la Secretaría Cultura.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**EDGAR LEONARDO
VARGAS RENTERIA**

Ing. Edgar Leonardo Vargas Rentería
Responsable de Administración de Personal
SECRETARÍA DE CULTURA